



**PREMIO A LA CIUDADANÍA
“ TORREVIEJA, MI CIUDAD “
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Bases de la convocatoria

1.- Convocante:

La Concejalía de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Torre Vieja, convoca la primera edición del **PREMIO A LA CIUDADANÍA “ TORREVIEJA; MI CIUDAD“**.

2.- Objetivo:

Reconocer la labor desarrollada por una persona o entidad en materia de participación ciudadana, con especial consideración para las acciones tendentes a fomentar el tejido asociativo de la localidad, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del barrio, pedanía, o de los propios miembros de la entidad, así como de la acción solidaria y humanitaria realizada en beneficio de colectivos o ciudadanos individuales.

3.- Participantes:

Las entidades o asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Torre Vieja, y los ciudadanos mayores de edad empadronados en la localidad.

4.- Propuesta:

La candidatura deberá ser propuesta por una asociación o por un ciudadano a título individual.

No se admitirán candidaturas propias.

Deberán presentarse en el Negociado de Registro del Excmo. Ayuntamiento de Torre Vieja en soporte papel mecanografiado a doble espacio, donde se expondrán a modo de memoria los méritos que acredite la candidatura propuesta.

Se podrá adjuntar copia de la memoria en formato CD.

5- Plazo de presentación de la candidatura :

Desde el día 15 de noviembre al 30 de noviembre del año en curso.

6.- Jurado:

El Excmo. Ayuntamiento de Torre Vieja designará al jurado, presidido por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, que estará formado además por la Concejala de Participación Ciudadana, miembros de la corporación y representantes del colectivo de asociaciones locales, los cuales no podrán pertenecer a ninguna de las asociaciones propuestas como candidatas al premio.

7.- Fallo:

Entre el día uno y el veinte de diciembre de cada año, el jurado emitirá el fallo, el cual reconocerá a una sola candidatura, y seguidamente se notificará al interesado convocándole al acto de entrega del premio.

El fallo se hará público en el semanario municipal Vista Alegre y en los demás medios de comunicación local.

8.- Entrega del premio:

Se convocará antes de final de año un acto de reconocimiento público en el que se hará entrega del galardón, el cual tendrá carácter honorífico, consistente en placa o similar y diploma que reflejará el mérito acreditado para la obtención del Premio a la Ciudadanía.

9.- Protocolo:

Quien resultare galardonado con el **PREMIO A LA CIUDADANÍA “ CIUDAD DE TORREVIEJA “**, como reconocimiento a su labor, se le podrá convocar a los actos públicos de especial relevancia que la Concejalía de Participación Ciudadana celebre durante el año, y en aquellos actos oficiales que considere el Departamento de Protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Torrevieja.
